

Aeroespacial, mediante dictamen técnico con clave número I-234/600/82/033/053, y la Entidad colaboradora Asistencia Técnica Industrial, por certificado de clave IA-88/827, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Orden de 28 de julio de 1980, sobre homologación de paneles solares, y Reales Decretos 891/1980 y 2584/1981.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación NPS-0078, con fecha de caducidad el 19 de diciembre de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 19 de diciembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Material absorbente.

Segunda. Descripción: Tratamiento superficial.

Tercera. Descripción: Superficie útil. Unidades: Metros cuadrados.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Isotofon», modelo Garol-I.

Características:

Primera: Chapa y parrilla de tubos.

Segunda: Pintura negra mate.

Tercera: 1,88.

Marca «Isotofon», modelo Garol-II.

Características:

Primera: Chapa con tubos de cobre integrados.

Segunda: Óxido de aluminio-níquel.

Tercera: 1,88.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

3394 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan los paneles solares planos, marca «Alwec», modelo C-2, fabricados por «Alwec, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Alwec, Sociedad Anónima», con domicilio social en Buena Vista, 17-19, municipio de Alacuás, provincia de Valencia, para la homologación de paneles solares, fabricados por «Alwec, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Valencia;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictamen técnico con clave número I-234/600/82061 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC/3/V/990/84 han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Orden de 28 de julio de 1980 sobre homologación de paneles solares y Reales Decretos 891/1980 y 2584/1981.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NPS-0068, con fecha de caducidad 19 de diciembre de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 19 de diciembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Material absorbente.

Segunda. Descripción: Tratamiento superficial.

Tercera. Descripción: Superficie útil. Unidades: Metros cuadrados.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Alwec», modelo C-2.

Características:

Primera: Tubo de cobre embutido.

Segunda: Anonizado negro mate.

Tercera: 0,66.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

3395 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan los paneles solares planos, marca «Unisolar», modelo 3221-A/1, fabricados por «Unisolar».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Unisolar», con domicilio social en Francisco Gervás, número 3, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de paneles solares, fabricados por «Unisolar», en su instalación industrial ubicada en Madrid y Palma de Mallorca;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictamen técnico con clave número I-234/600/82003, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad», por certificado de clave 205/87, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Orden de 28 de julio de 1980, sobre homologación de paneles solares, y Reales Decretos 891/1980 y 2584/1981.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NPS-0058, con fecha de caducidad el 19 de diciembre de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 19 de diciembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Material absorbente.

Segunda. Descripción: Tratamiento superficial.

Tercera. Descripción: Superficie útil. Unidades: Metros cuadrados.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Unisolar», modelo 3221-A/1.

Características:

Primera: Chapas simétricas con canales embutidos.

Segunda: Cromo negro.

Tercera: 1,54.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

3396 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan los paneles solares planos, marca «Abraso», modelo CA-316, fabricados por «Abraso, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Abraso, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Costa Sur», nave 6, municipio de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, para la homologación de paneles solares planos, fabricados por «Abraso, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Cruz de Tenerife;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictamen técnico con clave número I-234/640/86023, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave MDD5/TF/990/001, han hecho constar, respec-

tivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Orden de 28 de julio de 1980, sobre homologación de paneles solares, y Reales Decretos 891/1980 y 2584/1981.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NPS-0018, con fecha de caducidad el 19 de diciembre de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 19 de diciembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Material absorbente.
Segunda. Descripción: Tratamiento superficial.
Tercera. Descripción: Superficie útil. Unidades: Metros cuadrados.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Abraso», modelo CA-316.

Características:

Primera: Planchas estampadas.
Segunda: Termoquímico.
Tercera: 2.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

3397 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan los paneles solares marca «Sinbel», modelo Tecsol, fabricados por «Sinbel Solar».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Sinbel Solar», con domicilio social en polígono industrial, calle B, número 15, municipio de Mahón, provincia de Palma de Mallorca, para la homologación de paneles solares, fabricados por «Sinbel Solar» en su instalación industrial ubicada en Mahón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictamen técnico con clave número I-234/600/83003, y la Entidad colaboradora «Tecnos», por certificado de clave TB-SIN-IA-01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Orden de 28 de julio de 1980, sobre homologación de paneles solares, y Reales Decretos 891/1980 y 2584/1981.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NPS-0038, con fecha de caducidad el 19 de diciembre de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 19 de diciembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Material absorbente.
Segunda. Descripción: Tratamiento superficial.
Tercera. Descripción: Superficie útil. Unidades: Metros cuadrados.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sinbel», modelo Tecsol.

Características:

Primera: Serpentin monotubular y chapa.
Segunda: Aluminio.
Tercera: 1,86.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

3398 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se acuerdan inscripciones en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.*

Vista la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial, presentada por los señores que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Cumplidos los requisitos establecidos en la Ley de Patentes de 20 de marzo de 1986 y Reglamento para su ejecución de 10 de octubre de 1986.

Esta Dirección, a propuesta de la Secretaría General, ha acordado se proceda a la inscripción de los interesados en el citado Registro, previo juramento o promesa de cumplir fiel y lealmente su cargo, guardar secreto profesional y no representar intereses opuestos en un mismo asunto.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

ANEXO

Relación de Agentes de la Propiedad Industrial

Apellidos y nombre	DNI
Beldarraín Garin, Javier	14.144.807
Fernández Prieto, Angel	10.043.046
Fernández-Roca y Magro, José María	5.212.195
Fernández Siguero, Susana	800.295
Llagostera Soto, María del Carmen	35.034.801
María y Zatarain, Rafael José	1.100.673
Santos Suárez, Sergio	42.812.145
Solaech y Bielsa, José Antonio	382.890

3399 *RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de certificación en el ámbito de aparellaje de media y alta tensión.*

Vista la petición documentada de fecha 28 de diciembre de 1988, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de certificación en el ámbito de aparellaje de media y alta tensión.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Certificación apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a AENOR para asumir las funciones de certificación en el ámbito de aparellaje de media y alta tensión.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de enero de 1989.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

3400 *RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de certificación en el ámbito de transformadores eléctricos.*

Vista la petición documentada de fecha 28 de diciembre de 1988, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de certificación en el ámbito de transformadores eléctricos;